



Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance de rentas de destinación específica liquidados a 31 de Diciembre de 2019.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.859.015.299,60)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	7.859.015.299,60
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	7.859.015.299,60
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	2.514.022.964,00
2.5.0.0.3	De Recursos del Crédito	5.344.992.335,60



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. _____ DE _____

30 ENE 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.859.015.299,60)**, así:

SECCION 02 – ALCALDIA

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.12.24.60	Manejo de Desastres	48.000.000	553	2017660010036

SECCION 05 – SECRETARIA DE GOBIERNO

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.18.14.34	Seguridad y Convivencia Ciudadana	310.264.977	960	2017660010039

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA, CODIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	VALOR (\$)	FONDO
1.3.1.2.14	Empresa Aseo Pereira S.A. E.S.P. (50% comparendo ambiental)	5.433.209	959

SECCION 07 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.9.5.9	Infraestructura para la Competitividad	5.344.992.335,60	862	2017660010092

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.3.21.50	Agua para todos	16.987.818	946	2017660010072
3.3.21.52	Servicio Público de Aseo	75.465.838	945	2017660010072
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	17.299.213	550	2017660010025
		98.642.324	531	2017660010025

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.1.6.12	Educación para Todos	767.972.364	895	2017660010075

SECCION 14 – SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.4.8.19	Actividad Física, Recreación y Deporte	213.350.047	941	2017660010099
		319.809.019	962	2017660010099
		299.539.831	908	2017660010099
		341.258.324	944	2017660010099





ALCALDÍA DE PEREIRA

E-111-101

30 ENE 2020

165

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

ARTICULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:
Elaboró: Rodrigo Gallego G / Subsecretario de Asuntos Financieros

